

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“Sorteo Tarjetas de Regalo \$2.000.000 – 2026”

Mallplaza Servicios S.A.S, identificada con el NIT número 901.120.943-3 (en adelante el “Organizador” o “Mallplaza”), en su calidad de operador del Centro Comercial Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá, D.C. (el “Centro Comercial”) por medio del presente documento establece los términos y condiciones para desarrollar la actividad promocional denominada “Sorteo Tarjetas de Regalo \$2.000.000 - 2026” (la “Actividad”) en el centro comercial, los cuales se describen a continuación:

1. Descripción general de la Actividad.

- La Actividad consiste en que los clientes del Centro Comercial que diligencien y envíen satisfactoriamente la encuesta, que será publicada en la página web www.comotefuehoy.com.co, bien sea a través de su correo electrónico o acceso a código QR, participarán por una (1) de las dos (2) Gift Card, por un valor de \$2.000.000 COP cada una, a entregarse de manera individual mediante la realización de dos (2) sorteos independientes entre sí. A mayor abundamiento, se especifica que, en relación con la Actividad, se realizarán dos (2) sorteos, uno el jueves 16 de julio de 2026 y otro el 14 de enero de 2027, donde en cada uno de ellos se sorteará una (1) de las Gift Card previamente mencionadas y se escogerá un solo ganador entre los participantes, vale decir, se entregará una sola Gift Card a un único participante ganador por cada sorteo.

2. Vigencia de la Actividad.

- Nombre de la Actividad: “Sorteo Tarjetas de Regalo COP \$2.000.000 - 2026”
- Fecha de Inicio: 15 de enero de 2026
- Fecha de finalización de registro: 31 de diciembre 2026
- Fecha de Sorteo: En el marco de la presente Actividad se realizarán un (2) sorteos, así:
 - o 16 de julio de 2026 a las 3.00pm de Colombia (Primer Semestre).
 - o 14 de enero de 2027 a las 3.00pm de Colombia (Segundo Semestre)
 - o Mecanismo y forma de selección de los ganadores: Por medio de la plataforma interna de sorteos se seleccionará de manera aleatoria un (1) ganador y dos (2) suplentes entre todos los participantes que hayan diligenciado correctamente la encuesta y visitado el centro comercial entre el 15 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 para el primer sorteo y el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 para el segundo sorteo
- Premios: Dos (2) Gift card por un valor de COP \$2.000.000 cada una, entregada a un único ganador en cada sorteo. Una en cada semestre.
- Cada uno de los sorteos contará con la presencia de un delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.
- El Organizador podrá cambiar las fechas de vigencia de la Actividad, previa autorización de la autoridad para juegos de azar de la ciudad.

3. Premio.

- Dos (2) Gift Card por un valor de COP\$2.000.000 cada una. Se entregará una Gift Card a un único ganador por cada semestre. Es decir, el valor total de los premios a ser adjudicados en la presente actividad corresponde a la suma de COP\$4.000.000.

4. Cobertura de la Actividad.

- Centro Comercial Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá, D.C.

5. Mecánica de la Actividad.

- Todos los Participantes que cumplan los requisitos señalados en el presente documento, participarán en un (1) sorteo, el cual se hará con los participantes que se registren dentro de las siguientes fechas:

- **Primer Sorteo:**

- Aplicará para los participantes que se registren en la actividad desde el 15 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
 - Se llevará a cabo el 16 de julio de 2026 a las 3.00pm de Colombia, y de dicho sorteo se escogerá un (1) ganador del Premio y dos (2) suplentes mediante una selección aleatoria realizada por la plataforma interna de sorteos que Mallplaza dispone para ello. La plataforma cuenta con un proceso de encriptación que solo muestra al ganador y los suplentes como parte de los parámetros que se definen

- **Segundo Sorteo:**

- Aplicará para los participantes que se registren en la actividad desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
 - Se llevará a cabo el 14 de enero de 2027 a las 3.00pm de Colombia, y de dicho sorteo se escogerá un (1) ganador del Premio y dos (2) suplentes mediante una selección aleatoria realizada por la plataforma interna de sorteos que Mallplaza dispone para ello. La plataforma cuenta con un proceso de encriptación que solo muestra al ganador y los suplentes como parte de los parámetros que se definen

Condiciones comunes a los dos Sorteos:

- Personas naturales que no se encuentren inmersas en alguna de las siguientes condiciones, para quienes les está prohibido participaren la Actividad:

Personas que tengan relación laboral o de prestación de servicios con el Organizador.

Empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.

Cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de los empleados del Centro Comercial o del Organizador y empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.

Personas incapaces (conforme este término se encuentra definido en la legislación colombiana).

- Por cuestiones de seguridad y salubridad, este sorteo se hará sin presencia de público. Sin embargo, contará con registro videográfico que garantizará la transparencia del

proceso, en caso de ser es requerido por la autoridad reguladora competente. El registro videográfico tendrá una duración de 6 meses, la que puede ser extendida si es solicitada antes de ese plazo.

- Podrán participar en la Actividad: (i) personas físicas (naturales) mayores de 18 años (ii) que posean domicilio en el territorio colombiano.
- Solo participan mayores de edad dentro del juego promocional, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4, literal B de la ley 643 de 2001, que prohíbe la participación de menores de edad “el ofrecimiento o venta de juegos de suerte y azar a menores de edad y a personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente”, por tal motivo en la actividad solo podrán participar mayores de edad.
- Las imágenes publicadas para representar los premios tienen fines publicitarios y se consideran imágenes netamente referenciales.

6. Selección del Ganador y Notificación.

- El Organizador tendrá hasta treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio al Ganador.
- La Gift Card que se entrega es al portador, por lo que, si el ganador la llegara a extraviar, para Mallplaza será imposible su reemplazo y no será responsable de asumir el reemplazo de esta, teniendo en cuenta que Mallplaza será responsable hasta el momento en que entrega el Premio a los ganadores.
- Por posible ganador escogido, se seleccionarán dos suplentes. Si pasados siete (7) días calendario a la fecha del sorteo, el Organizador no logra contactar al posible ganador, por los medios de contacto informados por este en la base de datos, procederá a conceder el premio al primer suplente escogido y si este no fuere posible contactarlos dentro de los siete (7) días calendario siguientes bajo el mismo procedimiento anterior, se entregará el premio al segundo suplente escogido. En caso de que el Organizador no haya podido ponerse en contacto con el segundo suplente, se realizará un nuevo sorteo, siguiendo la misma modalidad de un (1) ganador y dos (2) suplentes y el mismo proceso de notificación hasta contactar y entregar el premio a uno de ellos.
- El ganador del sorteo se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultaron favorecidos, autorizando desde luego a Mallplaza para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante del presente sorteo, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especie.
- Todo impuesto derivado de la adquisición del premio deberá ser asumido en su totalidad por el ganador del mismo, no se entregará el premio sin antes culminar los trámites legales y documentación requerida por el Centro Comercial.

7. Entrega del Premio.

- El Ganador será anunciado por medio de las redes sociales del Organizador.
- El premio será entregado al Ganador en las instalaciones del Centro Comercial.

- En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. Por lo anterior, en el marco de la presente Actividad no se podrá hacer retiro en efectivo del Premio.
- En el caso en el que el Ganador no pueda reclamar presencialmente el premio en el lugar indicado, podrá, por medio de un poder notarial, escoger a una persona encargada para su reclamación- Debe adjuntarse al mencionado poder, fotocopia de documento de identidad del ganador y apoderado.

8. Restricciones y responsabilidad.

- El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del premio o de la participación en la Actividad.
- La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Participante.

9. Causales de descalificación.

- En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de anular participaciones, registros de facturas, no considerar elegible a un Participante, o excluirlo o eliminarlo de la Actividad o revocar el Premio o tomar medida similar o de efectos similares o que se considere adecuada o remedial, frente a cualquier Participante que infrinja los presentes T&C o no se adecúe a los mismos, sin ser necesario ningún requerimiento o procedimiento previo.

10. Modificación y suspensiones.

- El Organizador podrá ampliar o modificar el plazo de vigencia de la Actividad previa autorización de la Lotería de Bogotá, al tenor del ARTÍCULO 2.7.4.7 cuando circunstancias no imputables a este o no previstas en estos términos y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. De igual forma el Organizador podrá suspender, siempre y cuando la autoridad que apruebe esta Actividad lo disponga, cancelar, modificar o remplazar la Actividad, sin que se genere ningún tipo de compensación o indemnización a cargo del Organizador.
- Modificación del calendario de sorteos. En el evento en el cual la persona autorizada para realizar los sorteos promocionales no pudiera adelantarlos en la fecha o fechas previstas en el calendario de sorteos, por presentarse fuerza mayor o caso fortuito, deberá informarlo inmediatamente a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o a la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, acreditando las circunstancias que impidieron la realización del sorteo y señalando la fecha en que éste se realizará.

11. Datos personales.

- 11.1. Los datos Personales brindados por el Participante por medio del Registro en esta Actividad promocional – incluida su imagen- y en general todas las Personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los “Datos Personales”). La

provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus datos Personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, los cuales están disponibles en el sitio web <https://www.mallplaza.com/co>

11.2. Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para las demás finalidades descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales De Mallplaza. Los titulares de los datos Personales tienen las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.

11.3. Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad.

A tales efectos deberán comunicarse a través de: datos.personales@mallplaza.com.

11.4. En caso de que los Participantes soliciten la eliminación de sus datos Personales con anterioridad a la terminación de la Actividad, los mismos están renunciando a su participación en la misma por lo que el Organizador no podrá tenerlos en cuenta para efectos de la selección de los ganadores ni el envío de Premios. Por lo tanto, el Organizador no será responsable en ningún grado respecto de lo indicado en este literal.

12. Jurisdicción y Legislación aplicable:

- Toda disputa, controversia o reclamación surgida o relacionada a la Actividad y/o al incumplimiento, terminación, ejecución o interpretación de la Actividad y/o sus T&C, o su validez, será sometido a la jurisdicción ordinaria de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bogotá, previo intento de solución alternativa de conflictos (conciliación, transacción o amigable composición). La Ley aplicable será la ley colombiana.
- Cualquier duda en relación con la interpretación y aplicación de los presentes T&C por favor remitirla al siguiente correo: notificacioncolombia@mallplaza.com